



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 290 -2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 05 AGO. 2008

VISTOS;

El Informe N° 144-2006-REGION CALLAO/CE, de fecha 05 de Agosto de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 026-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de Junio del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Madera Tornillo para el Proyecto de Inversión Pública: Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao, con un valor referencial de S/ 167,835.87 ( Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 87/100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, con precios al mes de Abril del 2,008 ; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 669-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de Mayo del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 411-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de Madera Tornillo para el Proyecto de Inversión Pública: Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao.

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Madera Tornillo para el Proyecto de Inversión Pública: Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao; con un valor referencial de S/ 167,835.87 ( Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 87/100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, con precios al mes de Abril del 2,008.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitar la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA BRASINELLI  
Secretario de Administración